

5885

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$2 500,000.00
Monto fiscalizado: \$2 500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Teocaltiche:

OBSERVACIÓN No.01
INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Teocaltiche, por la cantidad de **\$2'500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

I.- Poner a disposición de este OEC las evidencias documentales junto con las aclaraciones que estime pertinentes para aclarar la observación, debidamente identificada que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Teocaltiche, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados considerando dos criterios: uno al 100% en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y uno solo cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física.

II.- Caso contrario, de proceder, el H. Ayuntamiento, gestionará el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su liberación hasta el momento de su devolución, debiendo dejar constancia de esta observación registrándola en la última acta de cabildo, misma que deberá formar parte de la entrega - recepción de la administración saliente a la entrante, donde conste el compromiso para la solventación de la misma.

El H. Ayuntamiento de Teocaltiche entregó parcialmente los expedientes

III.- Dado el supuesto II, iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de haber generado, revisado y autorizado pagos por conceptos de materiales en exceso para la obra.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAFPG y Artículo Cuarto, fracción I de los LGCDDIE de la APF.

Handwritten signature and date: 11/11/15

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEOCALTICHE/2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$2'500,000.00
 Monto fiscalizado: \$2'500,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

OBSERVACIÓN

unitarios de obra requerido por el Órgano Estatal de Control con fecha 14 de septiembre de 2015; en base al oficio número 4867/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental y la inspección física de las obras, se detectó que no fue entregada la documentación comprobatoria del gasto, siendo entregada hasta la firma del Acta de Sitio de Confronta.

De la revisión documental **se determinó diferencias volumétricas entre los volúmenes facturados y los necesarios para la construcción de los elementos de concreto tomando como material a revisión la grava**, de las obras que se mencionan a continuación:

Obra: Pavimentación de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Campesinos, colonia San Miguel.

Obra: Pavimentación de concreto hidráulico en calle La Rosa poniente, entre la calle Gladiola y calle Nicaragua, en la colonia Maravillas de la ciudad de Teocaltiche, Jal.

Modalidad de ejecución: Ambas por administración directa.

El resultado de las diferencias volumétricas correspondiente a los conceptos analizados se hacen constar el **Anexo 01** de esta cédula.

Con fecha 15 de septiembre del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-4867/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

RECOMENDACIONES

enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Teocaltiche, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y los mecanismos de revisión de los conceptos de obra ejecutados bajo la modalidad de administración directa, transparentando la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

OBSERVACIÓN

- Deficiente supervisión y control de los recursos materiales y económicos durante la ejecución de los trabajos en apego a las metas establecidas en el proyecto ejecutivo.
- Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de administración directa.

EFECTO:

- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Instauration de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 73 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Numerales 32, 33 y 35 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del Fondo FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de Teocaltiche.

Nombre _____
 Cargo _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Director de Área de Obra Convenida.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador</p>

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1

DOSIFICACION DE CEMENTO Y GRAVA

AUDITORIA: AUD/INTJUAL/FOPEDEF-TEOCALTICHE/2015

Municipio: Teocaltiche

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Contadoría del Estado

FACTURAS DONDE SE COBRA GRAVA	CANTIDAD (m3)	CANTIDAD COBRA DE GRAVA DE 3/4"	GRAN TOTAL: 1442 m3	
			TOTAL:	TOTAL:
81	28	93	93	63
92	273	135	135	14
93	203	184	184	28
103	14	201	201	56
123	28	221	221	42
135	7			
114	35			
81	28			
184	77			
221	182			
225	210			
226	42			
227	112			
TOTAL:	1239			
GRAN TOTAL:	1442 m3			

Dosificación de Cemento Moctezuma				Dosificación de Cemento Moctezuma			
N° de botas necesarios para 1 m3	35	18.0	630	N° de botas necesarios para 1 m3 F=200	36	18.0	648
Capacidad de Bote (litros)	18.0	630	630	Capacidad de Bote (litros)	36	18.0	648
TOTAL (litros)	630	18.0	630	TOTAL (litros)	648	18.0	648
Conversion de litros a m3	0.63	18.0	630	Conversion de litros a m3	0.648	18.0	648

Dosificación de Cemento Moctezuma			
N° de botas necesarios para 1 m3 F=150	35	18.0	630
Capacidad de Bote (litros)	18.0	630	630
TOTAL (litros)	630	18.0	630
Conversion de litros a m3	0.63	18.0	630

DIFERENCIA (1239-201.27)				DIFERENCIA (203-99.70)			
CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO	CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO
367	0.06	22.02	0.648	367	0.06	22.02	0.648
MACHUELO	(M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO	MACHUELO	(M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO
367	0.06	22.02	0.648	367	0.06	22.02	0.648
CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO	CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO
2129.85	0.15	319.48	0.63	2129.85	0.15	319.48	0.63
LOSA	(F=250)			LOSA	(F=250)		
2129.85	0.15	319.48	0.63	2129.85	0.15	319.48	0.63
TOTAL:	201.27			TOTAL:	201.27		
CANTIDAD DE M3 DE GRAVA	1239			CANTIDAD DE M3 DE GRAVA	203		
FACTURADA	1239			FACTURADA	203		
DIFERENCIA	-1037.73			DIFERENCIA	-163.30		

DIFERENCIA (203-99.70)				DIFERENCIA (203-99.70)			
CONCRETO	EJECUTADO (M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO	CONCRETO	EJECUTADO (M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO
367	0.06	22.02	0.648	367	0.06	22.02	0.648
MACHUELO	(M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO	MACHUELO	(M)	AREA (20X30 cm)	M3 DE CONCRETO
367	0.06	22.02	0.648	367	0.06	22.02	0.648
CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO	CONCRETO	EJECUTADO (M2)	ESPESOR	M3 DE CONCRETO
403.66	0.1	40.366	0.63	403.66	0.1	40.366	0.63
BANQUETA	(F=150)			BANQUETA	(F=150)		
403.66	0.1	40.366	0.63	403.66	0.1	40.366	0.63
TOTAL:	99.70			TOTAL:	99.70		
CANTIDAD DE M3 DE GRAVA	203			CANTIDAD DE M3 DE GRAVA	203		
FACTURADA	203			FACTURADA	203		
DIFERENCIA	-163.30			DIFERENCIA	-163.30		